

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). **Radicado: 2017-0448.**

A despacho de la señora Juez informando que mediante memorial obrante a folio 89 del expediente, el apoderado judicial de la demandada presentó renuncia al poder otorgado, allegando la comunicación efectuada a su representando en ese sentido.

Se deja constancia, igualmente, que el liquidador de la sociedad accionada solicitó acceso al expediente digitalizado, mediante correo electrónico enviado en la presente fecha.

Se informa, igualmente, que la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del presente proceso estaba programada para el día de hoy, a las 4:00 p.m.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 581

Visto el anterior informe secretarial que antecede, el Juzgado **ADMITE** la renuncia del poder, que hace el doctor JOSÉ IGNACIO LLANO URIBE como apoderado de la parte demandada dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por GLORIA MARÍA VALLEJO GUTIÉRREZ en contra de la sociedad JUAN BERNARDO BOTERO INGENIERIA S.A.S.

La renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al Juzgado, acompañado de la

comunicación enviada a la demandada en tal sentido, como lo estipula el inciso 4 del art. 76 del C.G.P.

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por el representante legal de la demandada en el sentido de solicitar el link del expediente y el acceso a la audiencia que se tenía programada para el día de hoy, a las 4:00 p.m., en aras de garantizarle el derecho de defensa y contradicción, dispone el aplazamiento de la citada audiencia y se ordena la remisión del link del expediente.

Como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento se señala el día **ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las **CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 144 de octubre 1 de 2021

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

